

EN TRAMITACIÓN:

Seguel, Crespo y Zamora, a la espera de juicio

A raíz del asesinato de los tres carabineros el fin de semana pasado, salió a la luz otro episodio, también en Cañete, de un infante de marina que está enfrentando un juicio.

Los hechos ocurrieron en noviembre de 2021, cuando carabineros, desde un sector cercano al del atentado del sábado de la semana pasada, solicitaron apoyo a personal de la Armada —en la zona rige estado de excepción de emergencia. Al lugar llegó un grupo de infantes de marina comandados por el teniente Luis Videla, que también fue atacado con armas de fuego. Estos respondieron. Según el Ministerio Público, estos

últimos dispararon e hirieron de muerte al comunero mapuche Yordan Llempí Machacá, quien, afirma la fiscalía, habría estado en el patio de su casa. Según la defensa, no está claro que este haya estado en su hogar.

En 2022 fueron formalizados Videla y el cabo primero de la Armada **Ricardo Seguel**.

Posteriormente la fiscalía decidió no perseverar contra Videla. Seguel, en cambio, es acusado de homicidio simple y el martes recién pasado comenzó el juicio oral.

Entre los casos del estallido, hay dos que están a la espera de sus juicios. Uno de ellos es el proceso contra **Claudio**

Crespo, teniente coronel de Carabineros (r) imputado por el Ministerio Público por las lesiones oculares que sufrió Gustavo Gatica en las manifestaciones, el otro es el del excaballo de Carabineros **Sebastián Zamora**, acusado de empujar a un joven desde el puente Pío Nono hacia el río Mapocho en medio de una protesta en Plaza Baquedano en octubre de 2020.

El 8 de noviembre de 2019, Crespo disparó su escopeta antidisturbios y un impacto golpeó a Gustavo Gatica, quien perdió la vista.

El INDH, el CDE y el mismo Gatica interpusieron una querella contra el uni-

formado por apremios ilegítimos calificados, con resultado de lesiones graves gravísimas. La fiscalía pidió una pena de 12 años de cárcel para el exoficial.

Desde Carabineros dieron de baja a Crespo porque la institución constató irregularidades en el manejo de los videos grabados en ese momento.

Ahí comenzó la larga carrera judicial de Crespo que aún no termina. En agosto de 2020 quedó en prisión preventiva, hasta octubre del 2021, cuando esta medida cautelar se revocó y quedó con arraigo nacional y firma quincenal.

Algunos acusan a la fiscal que lleva el caso, Ximena Chong, de realizar una

persecución contra Crespo, pues en paralelo, le reabrió una causa de 2018, en la que había sido sobreseído.

El caso del puente Pío Nono también es llevado por la fiscal Chong. A Zamora se le acusa de homicidio frustrado y piden ocho años de cárcel por la caída del adolescente, cuyas dos muñecas se quebraron, tuvo un traumatismo encéfalo craneano y una contusión en la base del pulmón derecho.

A Zamora también se le dio de baja de la institución porque no contó de forma inmediata que tenía una cámara particular grabando al momento del impacto con el joven. ■